

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 025
FECHA: 04 DE JUNIO DE 2020

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 022 DEL 21 DE MAYO DE 2020
MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS
PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO
PERIODO ACADÉMICO DE 2020”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en la que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el literal I (ele) del artículo 33 del Acuerdo 001 de 1994 (Estatuto General), estipula dentro de las funciones del Consejo académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que el Consejo Académico en sesión del día 27 de mayo de 2020 a través del Acuerdo No. 023, modificó las fechas de inscripción, reingreso y transferencias para el segundo periodo del 2020, y se hace necesario modificar las fechas de los procesos de matrícula financiera, académica, solicitudes de descuento, cargue de documentos de nuevos admitidos, así mismo la fecha de solicitud de homologaciones de asignaturas diferentes a transferencias internas y externas ante el director de departamento.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad popular del Cesar de los programas académicos de pregrado en la Sede Valledupar para el segundo periodo académico del 2020, se adelantarán conforme al siguiente cronograma.

1.	PROCESO DE MATRICULAS		
1.1	MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS (ADMITIDOS PARA 2020-II)		
1.1.1	Solicitud y aplicación de descuentos y exoneraciones (Votación e Indígenas)	Junio 30 de 2020	Julio 03 de 2020
1.1.2	Registro financiero (Pagos de Matrícula)	Julio 06 de 2020	Julio 24 de 2020
1.1.3	Cargue de documentos nuevos admitidos	Hasta el 31 de julio de 2020	
1.1.4	Matrícula académica	Agosto 03 del 2020	Agosto 07 del 2020
1.1.5	INDUCCIÓN A ESTUDIANTES NUEVOS	Agosto 10 del 2020	Agosto 14 del 2020
1.2	TRANSFERENCIAS Y HOMOLOGACIONES		
1.2.1	Recepción de documentos para transferencias externas (Centro de Admisiones registro y control académico)	Mayo 22 del 2020	Junio 08 del 2020
1.2.2	Solicitud de homologación de asignaturas diferentes a Transferencia interna y externa ante director de departamento.	Junio 30 del 2020	Julio 10 del 2020
1.2.3	Traslado de documentos de solicitud de homologación a jefatura de departamento.	Hasta Julio 17 del 2020	
	Traslado de documentos de solicitud de transferencias externas a los Consejos de Facultad.	Hasta Junio 10 del 2020	
1.2.4	Traslado de documentos de transferencias internas a los Consejos de facultad.	Hasta Junio 10 del 2020	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 025
FECHA: 04 DE JUNIO DE 2020

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 022 DEL 21 DE MAYO DE 2020
MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS
PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO
PERIODO ACADÉMICO DE 2020”**

1.2.5	Recepción en CARCA de transferencias aprobadas y Homologación de asignaturas.	Hasta Julio 24 del 2020	
1.3	MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS (Incluye estudiantes: antiguos, reintegros, Transferencias y alumnos que cursen única o última asignatura por Acuerdo 010 del 2010)		
1.3.1	Solicitud y aplicación de descuentos y exoneraciones	Junio 23 del 2020	Julio 03 del 2020
1.3.2	REGISTRO FINANCIERO (Matrícula Financiera)	Julio 06 del 2020	Julio 24 del 2020
1.3.3	Pago de matrícula financiera extraordinaria	Julio 27 del 2020	Julio 31 del 2020
1.3.4	MATRICULA ACADÉMICA		
1.3.4.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Julio 13 del 2020	Julio 14 del 2020
1.3.4.2	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS		
	Administración de empresas	Julio 15 del 2020	
	Contaduría pública	Julio 16 del 2020	
	Economía y Comercio internacional	Julio 17 del 2020	
1.3.4.3	FACULTAD DE INGENIERÍAS Y TECNOLÓGICAS	Julio 21 del 2020	Julio 22 del 2020
1.3.4.4	FACULTAD DE BELLAS ARTES Y FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN	Julio 23 del 2020	Julio 24 del 2020
1.3.4.5	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES		
	Derecho	Julio 25 del 2020	Julio 26 del 2020
	Sicología y Sociología	Julio 27 del 2020	Julio 28 del 2020
1.3.4.6	EXTRAPLAN Y TODAS LAS FACULTADES	Julio 29 del 2020	Agosto 03 del 2020
2.	ACTIVIDADES PERÍODO ACADÉMICO		
2.1.	CURSOS NIVELATORIOS INTERSEMESTRALES		
2.1.1	Oferta de cursos	Junio 08 del 2020	Junio 19 del 2020
2.1.2	Estudio y aprobación en Consejo de Facultad	Junio 23 del 2020	Junio 26 del 2020
2.1.3	Pagos	Hasta Junio 25 del 2020	
2.1.4	Realización de cursos Nivelatorios	Junio 30 de 2020	Julio 17 de 2020
2.1.5	Reporte de Notas a CARCA	Julio 21 del 2020	Julio 24 del 2020
2.2.	CURSOS NIVELATORIOS DIRIGIDOS		
2.2.1	Fecha de Solicitud de Matrícula (Consejo de Facultad)	Junio 08 del 2020	Julio 02 del 2020
2.2.2	Reporte de Nivelatorios Dirigidos aprobados al departamento servidor	Julio 13 del 2020	Julio 23 del 2020
2.2.3	Reporte de notas por el docente a la facultad	Hasta Noviembre 23 del 2020	
2.2.4	Reporte de notas a CARCA	Hasta Noviembre 30 del 2020	
2.3.	VALIDACIONES POR SUFICIENCIA Y COMPETENCIA		
2.3.1	Solicitud ante el Consejo de Facultad	Agosto 18 de 2020	Agosto 28 de 2020
2.3.2	Realización de examen de validación	Septiembre 01 del 2020	Septiembre 07 del 2020
2.3.3	Reporte de notas docente a Consejo de Facultad	Septiembre 07 del 2020	Septiembre 11 del 2020
2.3.4	Reporte de notas a CARCA	Septiembre 14 del 2020	Septiembre 18 del 2020
2.4	INICIACION DE CLASES		
		Agosto 18 de 2020	
2.5	AJUSTES DE MATRICULA (Adición de asignaturas ÚNICAMENTE a través de la plataforma según las disponibilidades de cupos)	Agosto 18 de 2020	Agosto 24 de 2020

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 025
FECHA: 04 DE JUNIO DE 2020

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 022 DEL 21 DE MAYO DE 2020
MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS
PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO
PERIODO ACADÉMICO DE 2020”**

2.6	PRIMER CORTE EVALUATIVO DEL PROCESO LECTIVO		
2.6.1	Evaluación académica (primer parcial)	Septiembre 21 de 2020	Septiembre 26 de 2020
2.6.2	Solicitud pruebas supletorias	Septiembre 22 de 2020	Septiembre 28 de 2020
2.6.3	Registro de notas en el sistema	Septiembre 28 de 2020	Octubre 02 de 2020
2.6.4	Registro de notas de las pruebas supletorias	Septiembre 29 de 2020	Octubre 06 de 2020
2.7	SEGUNDO CORTE EVALUATIVO DEL PROCESO LECTIVO		
2.7.1	Evaluación académica (segundo parcial)	Octubre 26 de 2020	Octubre 31 de 2020
2.7.2	Solicitud pruebas supletorias	Octubre 27 del 2020	Noviembre 04 del 2020
2.7.3	Registro de notas en el sistema	Noviembre 03 del 2020	Noviembre 07 del 2020
2.7.4	Registro de notas de las pruebas supletorias	Octubre 28 de 2020	Noviembre 09 del 2020
2.8	TERCER CORTE EVALUATIVO DEL PROCESO LECTIVO		
2.8.1	Evaluación académica (Examen final)	Noviembre 30 de 2020	Diciembre 05 del 2020
2.8.2	Solicitud pruebas supletorias	Diciembre 01 del 2020	Diciembre 07 del 2020
2.8.3	Registro de notas en el sistema	Diciembre 07 del 2020	Diciembre 12 del 2020
2.8.4	Registro de notas de las pruebas supletorias	Diciembre 02 del 2020	Diciembre 09 del 2020
2.9	ACTIVIDADES DEL CIERRE DE SEMESTRE		
2.9.1	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS (Procedimiento en línea previa solicitud a CARCA)	Hasta Noviembre 27 del 2020	
2.9.2	CANCELACIÓN DE SEMESTRE (Ante consejo de Facultad)	Hasta Noviembre 13 del 2020	
2.9.3	TERMINACIÓN DE CLASES	Noviembre 28 del 2020	
2.9.4	EVALUACIÓN DOCENTE POR ESTUDIANTES	Noviembre 23 del 2020	Noviembre 27 del 2020
2.9.5	RECEPCIÓN DE NOTAS DE HABILITACIÓN EN CARCA	Diciembre 02 del 2020	Diciembre 09 del 2020
2.9.6	FIN DE PERÍODO ACADÉMICO	Diciembre 11 del 2020	
3.	ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA PERÍODO ACADÉMICO SIGUIENTE		
3.1	CURSOS NIVELATORIOS (2020-II)	Se definirá en calendario de 2021 - 1	
3.2	INSCRIPCIONES PARA ADMISIONES, TRANSFERENCIAS Y REINGRESOS PERIODO 2020-2. PROGRAMAS DE PREGRADO.		
3.2.1	Venta de Pines	Septiembre 28 del 2020	Octubre 26 del 2020
3.2.2	Registro de Pines en la plataforma Academusoft	Septiembre 29 del 2020	Octubre 30 del 2020
3.2.3	Solicitudes de cupos especiales (Hijos de Funcionarios Unicesar, Comunidades Afrodescendientes, Cruz roja, Discapacitados, etc.)	Septiembre 29 del 2020	Octubre 30 del 2020
3.2.4	Listado de preseleccionados programas de música y licenciatura en educación física, recreación y deporte	Noviembre 17 del 2020	
3.2.5	Prueba de aptitud y conocimiento programa de música y licenciatura en educación física, recreación y deporte	Noviembre 20 del 2020	
3.2.6	Reunión comité de admisiones	Noviembre 30 de Noviembre	
3.2.7	PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS	Diciembre 01 del 2020	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 025
FECHA: 04 DE JUNIO DE 2020

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 022 DEL 21 DE MAYO DE 2020
MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS
PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO
PERIODO ACADÉMICO DE 2020”**

4.	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS	
4.1.	Ceremonias de Grados Protocolaria	
4.1.1	Primer Ceremonia	Septiembre 25 del 2020
4.1.2	Segunda Ceremonia	Diciembre 18 del 2020

ARTICULO CUARTO: Para efecto de normal desarrollo del presente calendario, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

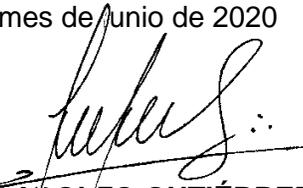
1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago dentro de las fechas estipuladas.
2. La recepción y aplicación de documentos para beca FEDESCESAR está sujeta a la firma del convenio con el Departamento del Cesar, vigencia año 2020, cuyas fechas serán oportunamente informadas a través de página Web de nuestra Institución.
3. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de Pago Virtual con cualquier tarjeta débito o crédito, accediendo a través de su plataforma.
4. Los Docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas en este calendario académico, para garantizar el cumplimiento de los plazos estipulados para el reporte de calificaciones en su plataforma.
5. El cuerpo académico y administrativo (Estudiantes, profesores, directivos académicos, etc.) de la Facultad de Ciencias de la Salud está sujeto a lo establecido en el presente Calendario Académico, con excepción a aquellos aspectos debidamente explícitos en el mismo, dado el componente teórico práctico de sus programas.
6. El estudiante que haya solicitado descuento en el periodo en el periodo actual, y su promedio de semestre se vea afectado por los resultados de realizar curso Nivelatorios intersemestral (curso vacacional), automáticamente se le cobrará el valor de la matrícula completo en el periodo académico siguiente.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2020


DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ
Rectora


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Secretario